

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.



PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.  
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR. } Semestre.....	70 id.
Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y González.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.	Ex-Director.
Fernán Caballero.....	Universidad Central.
Juan Chavarrí.....	Id. id.
Vicente Asuero.....	Id. id.
Pedro Mata.....	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Bardón.....	Id. id.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.
José Laso.....	Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. María Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquín M. Cardin.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.....	Dr de las E. P. de la Habana

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Tanago, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

## SECCION ORGANICA.

### MAS SOBRE REHABILITACION DE TITULOS.

Nuestro desgraciado artículo, como llama el apreciable colega *Las Novedades* al que publicamos tratando de la rehabilitacion de los títulos expedidos por los establecimientos libres, ha tenido la singular fortuna y ha merecido la notable distincion de que se ocupe de él, pretendiendo poner á salvo ante la opinion pública las merecidas apreciaciones que en él haciamos; apreciaciones que hoy vamos á poner más de relieve, para que quede completamente satisfecho quien discretamente nos ha proporcionado tan conveniente oportunidad.

Prescindimos, sin que temamos las cuestiones personales, de lo que en nada atañe á la enseñanza, porque sobre ser ageno de este lugar á nada conduce y el descender á terreno semejante siempre es enojoso, y sobre todo, debe estar vedado á quien tiene arraigados hábitos respetuosos de dignidad, propios de quien á las ciencias se dedica: por estos poderosos motivos rehuimos de entrar en semejante camino, porque quizás en el forzoso ensayo que de este género hiciéramos vendrian á aclararse algunos hechos, apareciendo en pobre desnudez celebridades más propias para relegarlas piadosamente al olvido, que dignas de ser sacadas á plaza, envueltas entre sus mezquinos atavíos.

Nuestro autorizado colega *Las Novedades* da á conocer nuestra existencia por los ataques al Sr. Ruiz Zorrilla, y marca nuestro espíritu actual estrañándose cándidamente de que contra el señor Echegaray hayamos escrito el último artículo, que califica de malévola intencion, por que el Sr. Echegaray no retrocede á un sistema de enseñanza algo parecido al que desean los neos y los reaccionarios.

Hicimos la oposicion al Sr. Ruiz Zorrilla, hacemos la oposicion al Sr. Echegaray, al uno porque, irreflexivo, dió alas y rienda suelta á sus extraviados deseos y al otro porque, sin valor para continuar la obra comenzada, que aunque mala, siempre sería preferible, á lo existente, no se atreve á seguir otra marcha mas desembarazada más en armonía con nuestras condiciones, confesando francamente la funesta direccion de la enseñanza pública, en vez de ir poco á poco restringiendo lo prometido y decretado, fluctuando entre los dos sistemas opuestos, desagradando al uno, como el mismo periódico confiesa, al censurar con nosotros el decreto origen de estos artículos, y sin captarse las simpatías del contrario.

Pero no es solo al Sr. Ruiz Zorrilla, al Sr. Echegaray y á sus satélites, fragmentos del cometa revolucionario, á los que censuramos y censuraremos, sino á cuantos vengan á hollar sin títulos para ello, ó con ellos mal aconsejados, el templo de la ciencia, produciendo conflictos y atropellos sin cuento ni medida.

Para nada tendremos en cuenta si son neos y reaccionarios, ó si son liberales verdad, ó liberales de conveniencia, la Nacion no quiere ni necesita mas que *hombres de bien*: le importa poco el traje que vistan: por eso nosotros que estas convicciones abrigamos sin prejuizar ni hacer protestas de creencias políticas, por mas que las tengamos sanamente liberales, no rechazaremos del

colega la encubierta indirecta, y solamente en el terreno en que nos conoce el público confesaremos que dentro de la interpretacion que hoy se da á las calificaciones políticas, confesamos como el Sr. Ruiz Zorrilla, que en las *cuestiones de enseñanza no somos ni liberales ni descentralizadores*.

La autoridad invocada, ha de ser de peso para nuestro colega, no por lo que de progresista tenga, sino por otras circunstancias que no deben ser desconocidas á *Las Novedades*.

Se pretende además darnos una leccion, que admitiriamos de buen grado, pues nos falta mucho que aprender, diciendo que *confundimos dos cuestiones completamente distintas*, el examen del decreto y las opiniones sobre la libertad de enseñanza, de las cuales promete ocuparse; pero á renglon seguido dice que el decreto tiende á destruir la libertad de enseñanza: declaracion que agradecemos al colega, porque con ella viene á demostrar la cohesion de estas dos cuestiones y cae en lo que por defecto critica, despues de darnos el placer de ver consignado en sus columnas, que hemos estado acertados al censurar el dichoso decreto, pues así lo hace la *prensa toda y los amantes de la libertad de enseñanza*.

La leccion pues, no tiene efecto y si en algo pudiera ser provechosa, á nadie puede aplicársela mejor por las declaraciones que ha dado lugar, que al autor del *afortunado* artículo, adalid de comparsa ministerial quizás por suerte elegido para luchar con adversario de pocas fuerzas.

Y tanto sobre las protestas, que piensan hacer al decreto las diputaciones provinciales, como sobre los pensamientos del Sr. Ministro, no dudamos que nuestro colega se halla bien informado y revela que en buenas relaciones está con las unas y con el otro. En esfera menos elevada, fuera de la atmósfera oficial, tan solo tenemos la satisfaccion de haber interpretado la opinion del Magisterio.

Respecto á la competencia entre los establecimientos de enseñanza libres y los oficiales, origen del decreto de rehabilitacion de títulos, debemos repetir una triste verdad: la verdad de siempre; que como en todas las cuestiones de enseñanza no hay idea fija ni concepto exacto en todo lo que viene decretándose. Distinguese la competencia científica y la de intereses; la primera se desea, la segunda se quiere anular porque pone en conflicto la enseñanza oficial y por una falta imperdonable; falta que nos confirma en cuanto hemos dicho, se confunden ambas, interponiendo la autoridad del poder, perjudicando derechos creados por el decreto de 14 de Setiembre, con el mismo objeto que el de que nos ocupamos, dictado por el Sr. Echegaray y más en armonía con las ideas dominantes y siempre mas razonable al promover la competencia intelectual y evitar la puramente de intereses.

Por el decreto de 14 de Setiembre, se aprueban los grados y exámenes celebrados en los establecimientos libres; se marcan las condiciones para que sean estos considerados como legales, en donde se pone una restriccion á los fondos de que hayan de sostenerse para que así se consideren; se marca que las enseñanzas comprendan las mismas asignaturas y con la misma extension que las oficiales y que los profesores tengan los títulos correspondientes; se declaran académicos, los

títulos que expidan los establecimientos, siempre que se cumpla lo dispuesto y esté sancionado por el Rector del distrito; se marca que los jurados de exámenes y grados se formen con arreglo á las disposiciones oficiales, y por último, se previene que los derechos de matrícula, grados y títulos, sean los mismos que en la enseñanza oficial.

Bajo las garantías de este reciente decreto se han establecido gran número de enseñanzas libres, y hoy, al poco tiempo, se vienen dictando medidas más restrictivas que ponen en peligro su existencia y confirman la frase de apreciacion de nuestro colega; esto es, que la enseñanza oficial ofrece siempre mayores garantías, por lo que no es fácil que se realice el pensamiento del Sr. Ruiz Zorrilla, al cual no es cierto, como dicen *Las Novedades* que tiendan las Naciones más ilustradas.

Prescindiendo el Sr. Ministro de Fomento de la disposicion que poco antes dictó, ha decretado el que tanto hemos censurado y hoy volvemos aun con más razon á censurar, por lo cual repetiremos á nuestro colega apreciable *Las Novedades*, que de ninguna manera podia habernos favorecido más que con su artículo.

Nos dice: dos medios pudieron ponerse en práctica para cortar la competencia que se temia, y de los dos añade: que el adoptado es el peor y el más contrario á la libertad de enseñanza; á lo cual debemos contestarle que vergonzosamente se han puesto los dos en práctica, en un corto periodo. Por lo tanto no hay disculpa posible: ó el segundo decreto ha sido dado en vista del primero de 14 de Setiembre ó no: si lo segundo, revela que en el Ministerio no se sabe ni lo que se hace, ni lo que se ha hecho, ni lo que se hará; si lo primero el señor Echegaray vacila y restringe cada vez más, dirigiéndose espontáneamente al terreno que cree más seguro.

Y es de advertir que no habiendo mediado ningún motivo poderoso que diera lugar á este *hacer y deshacer y hacer siempre lo peor*, las frases del preámbulo del decreto son frases de compromiso, obligadas y las que el colega consigna al espresar que el decreto en cuestion, ha sido dado en defensa enérgica de las universidades nacionales, tienen más de efecto, que de verdaderas en los momentos en que se suprimen seis de estos establecimientos.

Bien merece por lo tanto el decreto en cuestion cuanto hemos dicho, bien merece que se levante una voz independiente y enérgica para dar á conocer la marcha poco acertada del Ministerio de Fomento. En esta época hace falta como nunca quien no se deje deslumbrar y proclame independiente la verdad, pese á quien pese.

Queda contestada la parte más esencial del artículo de *Las Novedades* y creemos que quedará satisfecho; sin embargo, aunque nos hagamos pesados, vamos á continuar nuestra tarea.

Más le valiera no haber querido disminuir lo desacertado de la disposicion que hemos censurado: en la defensa que ha hecho, sobre ser diplomático novel en deinasia, deja traslucir que se ignoran otras muchas cosas además de las de Instruccion pública.

Lo que nuestro colega juzga lo más importante, es lo que nosotros creemos más inconveniente; verdad es, que, independientes como somos,

las posiciones en que nos encontramos son diferentes y bajo diversos puntos de vista hemos de examinar las resoluciones del Gobierno.

Ya hemos dicho y lo repetimos con insistencia que abandonar al particular esponiéndole a los peligros consiguientes, a la imposibilidad de conocer la aptitud de quien tan solo para ello presente títulos cuya validez y mérito no conoce y que no pueden serle tampoco muy aceptables cuando el Estado los rechaza y no los juzga acreedores para el desempeño de sus puestos sin que sufran las pruebas por que pasan los que en tales establecimientos aprenden, es proceder de modo contrario a lo que más aceptable sería, porque el Estado dispone de medios de que carece el particular para conocer la aptitud de los individuos. Por otra parte, con esta restricción se pone en claro la hipocresía liberal, que consiste en dar pávulo a las locas medidas que se piden en nombre de la libertad y que llaman grandemente la atención popular y luego restringirlas a poco cautelosamente, para que no lo adviertan los que las propusieron. Por eso el decreto último que censuramos y que hoy lo hacemos aun más profundamente además de echar sobre los establecimientos libres, que se han planteado a la sombra de las libertades concedidas, el desprestigio más inesperado al despreñar sus títulos, viene a hechar por tierra los derechos planteados por el decreto del 14 de Setiembre que regularizaba su marcha, cambiando de este modo las bases bajo las cuales se crearon y que tendrán que desaparecer engañados por los mismos que les dieron vida para hacerlos después que se pierdan en el olvido de lo inútil.

Y por más que quieran *Las Novedades* defender lo que no es defendible, ó por obligación lo haga sin satisfacer seguramente los deseos de quien le inspire, no puede disculparse lo que censuramos.

Cuando se dió el primer decreto de 14 de Setiembre, ya se conocieron los inconvenientes, que ofrecían los establecimientos libres y se trató de regularizar su marcha; después nada notable puede haber ocurrido en tan corto espacio de tiempo. Luego palpable muestra es de que se quiere que desaparezcan ó queden reducidos a la menor importancia esos centros de instrucción fundados recientemente, obedeciendo a un sentimiento de populacheria cuando, la mayor parte de las provincias tienen otras sagradas deudas que satisfacer y otras atenciones más urgentes y necesarias.

Que los que han aparecido revestidos con deslumbrantes atavíos de oropel como ardorosos amantes del pueblo distan mucho de serlo, no hay para qué decirlo; pero si no bastase lo que la cuestión de títulos revela, si no bastase el abandono en que se deja al pueblo so pretexto de liberalismo, si no bastase las mentidas libertades que el Gobierno mismo no respeta después; si no bastase sus desmentidas promesas y el estado actual de la Instrucción pública no dijera a voces, que no hay orden ni concierto, ni la debida uniformidad en el centro gubernativo, bastaría fijar la mirada en esas pobres aldeas, buscar en el rincón de la mayor miseria al honrado maestro de escuela, lleno de deudas, acosado como un trunpo, víctima de ayuntamientos ignorantes que se enseñorean haciendo gala de desobediencia al Gobierno, llorando su desgracia con el amargo desaliento de ver tan mal recompensados sus afanes.

Y mientras solícitamente con gran orquesta de bombo y platillos se invita, se promueve, se protege la apertura de Universidades, y de Institutos libres, que luego se desvaloran por los mismos que los aplauden, se permite con indiferencia que se cierren a miles las escuelas, se tolera que desaparezcan las de agricultura y lejos de aumentarlas ni se trata de fundar ningún establecimiento industrial, ni ninguna de las enseñanzas de utilidad popular.

No hay para qué decir, no obstante, que la suma de cerca de 20.000.000 de reales que se adeudan al Profesorado de primera enseñanza contrasta mal con otros gastos que la maledicencia, hace conocer sin duda también exagerándolas a su sabor.

Asegura asimismo nuestro colega *Las Novedades*, como para disminuir el mal efecto causado por el dichoso decreto que lo más importante es lo que se ha declarado: es decir, que los títulos expedidos por los establecimientos libres son suficientes para el ejercicio de las diversas profesiones y que tan solo para un corto número de cargos dependientes del Estado es, para los que se exige la rehabilitación para optar a ellos en competencia con los que han seguido sus estudios y alcan-

zado sus títulos expedidos por los establecimientos oficiales, en los cuales el Estado costeó la enseñanza especial y necesaria para ellos.

Esta última declaración es tan importante como notable es la ignorancia que revela el afirmar que es corto el número de cargos del Estado, a no ser que por corto se tenga los de la carrera Judicial, los del Profesorado, los de Sanidad y tantos otros; en fin, los mismos empleos para que varias veces se han reclamado ciertos títulos académicos.

Nos inculpa por fin *Las Novedades* de que del exámen de este decreto hemos deducido una serie de ataques ofensivos al Sr. Ministro de Fomento, cuya buena fe y cuyo valor para obrar de acuerdo con sus convicciones nadie ha puesto en duda mas que nosotros, ó como dice el colega el autor del desgraciado artículo, empleando calificaciones y reticencias que tampoco han ocurrido a nadie y que no merecen los honores de una refutación formal cuando se trata de persona que tantas pruebas viene dando de su valía en muy diversos terrenos.

Continúa nuestro colega en el siguiente párrafo la serie de apreciaciones que nosotros le merecemos; pero recrudece con poca diplomacia sus ataques, porque a través de este párrafo se trasluce alguna persona aludida en el consejo que dábamos al Sr. Echegaray respecto a los empleados que le rodean.

Debemos no obstante ser indulgentes; vaya en gracia de los elogios, ciertamente inmerecidos, que sin aceptar, agradecemos y que se nos tributaron en otros tiempos en las columnas de *Las Novedades*.

Por lo demás, nosotros nunca hemos dado vida a los mil chismes que se comentan para pasar un rato distraídos, sino que siempre hemos sacado a luz lo que por cierto hemos tenido, respondiendo de muchas cosas con toda la seguridad posible y cumpliendo nuestro lema al censurar lo malo, al aplaudir lo bueno, al tratar de evitar los males que amenazasen al Profesorado y a la enseñanza.

Tenemos el suficiente valor para decir la verdad, pese a quien pese, y a Dios gracias dispuestos a sacar a luz, siempre con la dignidad conveniente, cuantos hechos merezcan ser criticados, muchos aun sin haber salido de la región privada, y que no hemos oído en los cafés, sino de los cuales tenemos conocimiento perfecto y comprobado y de los que iremos hablando oportunamente.

Por lo demás, insistimos en aconsejar al señor Echegaray que no se confie tanto en los empleados que le rodean, pues sin duda con la mejor voluntad, tan insignes reformadores, hacen que su nombre a tanta altura colocado en el terreno de la ciencia vaya de un lado para otro confundido entre la hojarasca arremolinada del árbol de la libertad, seco en flor por los huracanes de las bastardas pasiones de la ambición y del egoísmo.

Y aconsejamos sinceramente todo esto al señor Echegaray, por lo mismo que apreciamos sus raras dotes de talento, por lo mismo que tanto le consideramos y por lo mismo que somos los únicos, según dicen *Las Novedades*, por más que muchos opinen como nosotros, que ponemos en duda sus convicciones al recordar, y recordarle al Sr. Ministro, el compromiso que públicamente tiene contraído CUANDO SIENDO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, NO PERMITIÓ, INVENTANDO UNA DIPLOMÁTICA SALIDA Y UNA FÓRMULA AFORTUNADA QUE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA SE INTRODUEJERA EN LAS ESCUELAS ESPECIALES, a las cuales tanto cariño tiene y para cuya medida sin disputa temió que desapareciera con la reforma liberal los magníficos resultados hasta ahora obtenidos; no pudiendo prescindir por lo mismo de que en una de ellas principiá su merecida reputación.

Y en verdad que aunque sobre la enseñanza tuviera ciertas ideas que hoy no están a la moda, no por eso dejará el Sr. Echegaray de ser como político de firmes convicciones.

En el sentido indicado hemos dicho y lo repetimos una y mil veces, que el Sr. Echegaray vacila, confirmándonos, mas y mas en nuestras apreciaciones los recientes decretos de que nos hemos ocupado, así como también el artículo de *Las Novedades*, cuyo resumen, después de estar conformes con nosotros en la apreciación de este decreto revela en su conjunto que ignora lo existente acerca de él; sin embargo, movido de agredida caridad, se lamenta de la energía con que le combatimos.

El articulista no ha acertado, ni era posible que acertara a demostrar que el Sr. Ministro de Fomento no obedece a ningún sistema dado, ni que sigue las huellas del Sr. Ruiz Zorrilla, ni desbarazadamente plantee reformas radicales conformes con sus creencias, sin duda víctima de la política, que demasiado exigente le obliga a permanecer al frente del Ministerio, cuando creemos que preferiría dejar tan elevado puesto antes que hechar sobre sí la responsabilidad de no haber hecho sentir la influencia de su talento y de haber defraudado las esperanzas todas que en él habían fundado los amantes de la instrucción sin diferencia de colores políticos.

Ya ven *Las Novedades* el concepto que nos merece el Sr. Echegaray y también el que se desprende de las personas que le rodean: ya ven como no hemos obrado con precipitación cuando insistimos en lo mismo, añadiendo que indudablemente sería provechoso que alejara de su lado a quien probablemente y no por insignia mala fe le haga aparecer en tan difícil posición, habiendo firmado a caso impensadamente los dos célebres decretos de que nos hemos ocupados.

Para terminar diremos, que explícitas han sido nuestras ideas relativas al movimiento revolucionario, llevado a cabo en la instrucción pública y que todo cuanto el colega dice en un momento de arrebatado liberalesco, no debe hablar con nosotros, pues mal se nos puede tachar de impacientes ni de tener mala fe tratándose de exigir resultados provechosos de la libertad de enseñanza, cuando desde un principio hemos creído imposible encontrarlos en España planteándola del modo que lo ha sido desgraciadamente, sin que, hecha la reforma de otra manera más conveniente, se hubiesen apagado los resplandores bien dirigidos de las nuevas ideas, ni se hubiesen oscurecido los nuevos horizontes ni se hubiesen ocultado otros más espaciosos y risueños.

No pretendemos que el Estado lo haga todo; pero sí que lo que organice sea lo más conveniente y necesario a una nación que sale a nueva vida cuya colectividad no es posible tenga por sí sola toda la iniciativa que hoy es menester.

Y no se estrañe el colega que los periódicos políticos no hayan tomado con el calor que nosotros estas cuestiones; porque la misma pasión política es la que absorbe y arrebatada la atención por otros caminos; pero entre tanto quedabase como es natural y obligatorio para la prensa del ramo el censurar lo que en terreno de su competencia se haga desacertadamente; aun cuando fuese exacto, nada nos importaría ir solos como asientan *Las Novedades*: el que marcha por el camino del deber y de la independencia, nunca vá solo, vá con la razón y con todo el beneplácito de los hombres sensatos. En verdad que no son estos los mejores tiempos para seguir el camino más acertado en medio del relámpago deslumbrador de una época de transición; pero nosotros seguimos nuestra marcha, seguros de nuestra buena causa, sin que nos importen nada las apreciaciones de los que no opinan como nosotros. Cumplimos nuestra misión, dignamente recompensados con la aprobación y el aplauso del Profesorado.

Y al conducirnos así no falta quien como *Las Novedades* nos favorezca con su infundada crítica: pues sabido es que esta vale a veces más que los elogios, y así hemos considerado la suya.

Emilio Ruiz de Salazar.

#### ASOCIACION PROTECTORA DE ARTESANOS JÓVENES.

Con este nombre existe en Madrid desde 1867 una sociedad cuyo objeto es moralizar, proteger é ilustrar a los artesanos jóvenes, dando a sus alumnos, mayores todos de 14 años, la instrucción en general más útil y adecuada a su clase y a la aptitud especial de cada uno.

La Asociación, al empezar el presente curso de 1869 a 1870, que es el tercero desde su instalación, ha visto aumentar constantemente el número de sus alumnos, viéndose obligada este año a no admitir a parte de los muchos jóvenes que se han presentado a matricularse, por carecer de suficiente local.

Las clases establecidas este curso son, para los alumnos más adelantados, las de religión y moral, geografía, geometría, aritmética, física, dibujo, gramática castellana y caligrafía. Para

## SECCION DOCTRINAL.

RESEÑA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS  
LITERARIOS Y ARTÍSTICOS DE ESPAÑA  
A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX.

CASTILLA LA NUEVA.

(Continuacion.)

**Alcalá de Henares.** Ciudad en otro tiempo el santuario más famoso de las ciencias en España, objeto de predilección del cardenal Ximenez de Cisneros, y patria del inmortal CERVANTES, vive hoy vida diferente á la de otros tiempos, habiendo sustituido los hijos del dios Marte y los presidiarios, á los hijos de Minerva y á los religiosos que constituían la mayor parte de su población, hasta que en no muy lejanos tiempos la abandonaron, siendo sustituido el clásico sonido de las guitarras y demas instrumentos estudiantiles, por las bélicas trompetas, y el religioso cántico gregoriano, por los obscenos cantos del presidio.

La *Universidad Complutense*, dotada con pingües rentas, tenia á principios de este siglo 31 cátedras de derecho civil y canónico, de teología, filosofía, medicina, matemáticas, lengua griega y hebrea. Traslada á Madrid en época posterior, conserva sus gloriosas tradiciones la *Universidad Central*, que no há muchos dias ha colocado en la ornacina central de su escalera principal la estatua de su fundador Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, el célebre franciscano regente de Castilla, que bajo el rico ropaje de cardenal ocultaba áspero cilicio, y bajo las adamascaadas colgaduras de su lecho, dormía en dura tarima.

Desoso este digno regente de facilitar á los españoles el adelantamiento en las ciencias, y de dar á la Universidad mayor lustre, estableció tambien varios colegios, cuyo ejemplo siguieron otros señores, de suerte que llegaron á contarse hasta trece, de los que citaremos los principales. Ca mayor parte de ellos educaban y mantenian á sus colegiales gratuitamente.

El colegio de *Málaga* y el de los *Irlandeses* con fachadas bastante buenas. La *casa de los jesuitas* con una fachada de dos cuerpos de arquitectura corintia, adornados con pilastras y columnas, poseia una biblioteca numerosa, cuya mayor riqueza consistia en autores de teología escolástica.

El *Colegio del Rey* con una fachada de buena arquitectura y en su capilla un lienzo excelente de *Jesucristo crucificado*, de el *Mudo*.

El *Colegio de San Ildefonso*, edificio el más suntuoso de Alcalá, cuya fachada es del género gótico, bella y magestuosa, tiene tres patios grandes, cercados de pórticos de elegante arquitectura, con arcos sostenidos por columnas de diferentes órdenes. En medio de la iglesia de este colegio estaban depositadas las cenizas del cardenal Cisneros, su fundador, en un sepulcro de mármol, adornado de muchas figuras y cercado de una magnífica balaustrada de bronce de peso de 3,000 libras.

**Cuenca.** Existian en ella un seminario y tres colegios.

**San Lorenzo del Escorial.** En las dos *Bibliotecas* que hay sobre el pórtico de la iglesia es esquisito y precioso cuanto se presenta á la vista. Contenian unos 30,000 volúmenes, entre ellos muchos impresos en lenguas orientales, y gran copia de códices, manuscritos rarísimos, tanto de los árabes, como de los padres griegos y latinos.

**Sigüenza.** Su *Universidad* estaba dotada de suficientes profesores para formar un establecimiento completo.

**Toledo.** La *librería de la catedral*, de la cual hoy se ha incautado el Gobierno es muy recomendable. Hállase enriquecida con más de 700 códices, manuscritos preciosos. En la sacristía se guardaba una *Biblia* manuscrita del siglo XII, adornada con viñetas bien conservadas. Dicese que la regaló á esta iglesia San Luis, rey de Francia.

Por decreto de Fernando VII, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 16 de Setiembre de 1815, se estableció una *Escuela militar general de infantería y caballería*, para la educación de los jóvenes nobles que se dedicasen á las armas bajo la protección del infante D. Carlos, generalísimo de los reales ejércitos, con el fin de elevar la milicia española al grado que competia á la grandeza de la nacion, y darla el lugar y respeto que le cor-

respondia entre las más distinguidas de Europa.

Tambien contaba cuatro colegios y una sociedad económica.

**La Mancha.** En la Mancha habia pocos establecimientos propios para adornar el espíritu del hombre, y hacer adelantar á sus naturales en la agricultura y las artes de que tanto necesitan. Unicamente existian algunas escuelas de teología y filosofía gratuitamente abiertas en algunos conventos.

L. R. G.

(Se continuará.)

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Por disposiciones fechas 29 de Octubre último, 2, 3, 8 y 10 de Noviembre actual, S. A. el Regente del reino ha visto con el mayor agrado los donativos que han hecho con destino á las bibliotecas populares los Sres. *D. Emilio Ruiz de Salazar*, *D. Celestino Antigüedad*, *D. Juan Francisco Sanchez Morate*, *D. Rafael de Vega y Areta*, *D. Roman Martinez Cañaveras*, *D. Joaquin Delgado y David*, *D. Gregorio Hueso*, *D. Aniceto Perez y Duran*, *D. Miguel Rodriguez Ferrer*, *D. Nicasio Landa*, *D. Marcos Alvarez y Gonzalez*, *D. José Domenech y Tomás*, *D. José Pilar Morales*, *D. José Benito Funeal*, *D. Segismundo Moret y Prendergast*, *D. Julio Bernal y Soriano*, *D. José María Lezcano* (2.º donativo), la *Academia de Ciencias*, *D. José Plácido Saureza*, *D. Carlos Nebrera y Lopez* y *D. Joaquin Perez de Rozas*, dándoles las gracias en nombre de la Nacion por este rasgo de patriotismo y generoso desprendimiento.

*Direccion general de Instruccion pública.*

Por acuerdo de este centro directivo se han destinado la 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª coleccion de libros que han de servir de base á una biblioteca popular á las escuelas de instruccion primaria que respectivamente dirigen: en Utrera *D. Antonio Asensio*, en Isaba *D. Felipe Muñiz*, en Valdemoro *D. Matias Bravo*, en Astorga *D. Matias Rodriguez*, en Bullas *D. Fernando Miñano*, y en Calatayud *D. Ignacio Lardiet*; á todos ellos como prueba del aprecio con que la *Direccion general de Instruccion pública* ha visto el estado de las citadas escuelas y los esfuerzos de sus dignos profesores.

## ESCUELAS VACANTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se han de proveer las escuelas que á continuacion se expresan:

Por concurso.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

**Escuelas de niños.** La de Luciana, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

Las plazas de auxiliares de las escuelas elementales de Alcázar, Manzanares y Solana, con el de 220.

Las escuelas de Alcoba, Cabezarrados y Aldea de Guadalmes, Hoyo y Ruidera, con el de 200.

Las de Saceruela y Aldea de Fontanosas, Huertezuelas y Poblachuela, con el de 175.

Las de Caracuel, Pozuelos, Retuerta y Tirteafuera, con el de 150.

Las plazas de Auxiliar de Malagon y Villahermosa, con el de 147.

La Escuela de la Colonia llamada de Cervera, y la plaza de Auxiliar de la Escuela superior de Manzanares y elemental de Menbrilla, con el de 146.

La plaza de Auxiliar del Moral de Calatrava, con el de 140.

La de Viso del Marqués, con el 128.

La Escuela de Navas de Estena, con el de 125.

La plaza de Auxiliar de Torralba, con el de 120.

La Escuela de la Aldea de Enjambre, con el de 110.

Las de la Aldea de Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Veredas, Velvis, Viñuelas, Ventillas y el Villar, con el de 100.

La plaza de Auxiliar de Piedrabuena, con el de 80.

**Escuelas de niñas.** Las de Agudo y Almadenejos, con el de 220.

La de la Aldea de Solana del Pino, con el de 166 escudos 600 milésimas.

La plaza de Auxiliar de el Moral de Calatrava, con el de 140.

Las Escuelas de Alcoba, Fontanarejo y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 133 escudos 300 milésimas.

La de Valdemanco, con el de 114 escudos 700 milésimas.

Las de Retuerta y Tirteafuera, con el de 100.

La plaza de Auxiliar de Malagon, con el de 98.

La de Viso del Marqués, con el de 90.

La de Piedrabuena, con el de 50.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en

El artículo 11 del proyecto de ley de presupuestos, presentado á las Cortes Constituyentes por el Sr. Ardanáz, está concebido en los siguientes términos:

Art. 11. El impuesto transitorio sobre rentas, sueldos y asignaciones durante el año económico de 1870 á 71 se fija en el 20 por 100, comprendiendo en este mismo gravámen los intereses de la Deuda exterior y los de los bonos del Tesoro. Se exceptúan únicamente los haberes de los cuerpos armados del Ejército, Guardia civil y Carabineros hasta el empleo de Capitan inclusive, que pagarán tan sólo el 10 por 100.

Tenemos entendido que el Sr. Figuerola trata de rebajar el tanto por ciento del descuento, aun cuando creemos más justo que desapareciera enteramente, ó al menos para determinadas clases.

El periódico la *Paz* de Murcia, refiriéndose á la inauguracion de la universidad libre en aquella capital, asegura que el Ministro de Fomento dijo en este acto, clara, terminante y esplicitamente, que los grados y títulos conferidos en las Universidades libres serian válidos para todos los cargos oficiales, y que al efecto se conferirían por jurados mistos, lo que así queria se hiciera saber á todos los interesados en dicha Universidad y las demás de España, para tranquilidad y seguridad de las mismas y de sus alumnos.

No podemos dar crédito á esta noticia: nos resistimos á creer que el Sr. Echegaray haya declarado nulo el último decreto sobre rehabilitacion de títulos volviendo al primero de 14 de Setiembre que tambien anuló por que declaraba lo que ahora se restablece.

A ser cierto, demostraria que á tal punto llega ya la vacilante conducta del Ministro de Fomento que por mas tiempo es imposible tolerar con calma tantos desaciertos.

¿Al fin en que quedamos?

a secretaría de la Junta provincial hasta el 29 de Noviembre actual.

PROVINCIA DE LOGROÑO

*Por concurso extraordinario.—De niños.* La plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, dotada con el sueldo anual de 364 escudos.

La elemental de Nájera; Torrecilla de Cameros y Cornago, con 330.

*De niñas.* La de Alcanadre; Villoslada de Cameros y Canales, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos.

Los Maestros y Maestras que obtuvieren estas escuelas disfrutarán, además de los sueldos indicados, habitación decente y capaz para sí y sus familias y las retribuciones de los niños no pobres; excepto el Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, el cual solo disfrutará la cantidad que por concepto de dotación queda expresada.

Podrán aspirar á estas escuelas los que hayan obtenido otras por oposición, con la circunstancia de llevar en ellas, por lo menos, tres años de buenos servicios.

Las solicitudes pueden dirigirse hasta el 28 de Noviembre actual.

PROVINCIA DE HUESCA.

*Por concurso ordinario.* La escuela elemental de niños en Alcolea de Cinca, dotada con 330 escudos, casa y retribuciones.

No habiendo aspirantes que presenten solicitudes hasta el 30 de Noviembre actual se proveerá por oposición en el próximo mes de Diciembre.

PROVINCIA DE CUENCA.

*De niñas.* La de Mazurreque, con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.

*Incompletas de niños.* La de Monteagudo, con el de 200 escudos.

La de Villanueva de los Escuderos, con el de 175. Las solicitudes hasta el 3 de Diciembre próximo.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, y debiendo verificarse en Noviembre próximo las oposiciones para proveer las escuelas vacantes en esta provincia, y á las que vacaren antes de dar principio á los ejercicios, la Junta ha acordado abrir el plazo para la admision de solicitudes documentadas, á fin de que los aspirantes puedan presentarlas en la Secretaría de esta Corporacion, tres dias antes por lo menos de terminar el mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

ESCUELAS ACTUALMENTE VACANTES.

*De niñas.* La de Villacanejos, dotada con 220 escudos y demás subvenciones señaladas por la ley.

Madrid 25 de Octubre de 1869.—El presidente, Camilo Muñoz Vega.—Por acuerdo de la Junta, el secretario, Rafael Monroy.

PROVINCIA DE PALENCIA.

*De niños.* La elemental completa de Mazariegos, dotada con 260 escudos; y Rivas, con 250.

Las idem incompletas de Bustillo del Páramo, con 125; Villacende, con 111; Quintanilla de Hormiguera, con 80; Celadilla del Rio, Olleros de Pisuerga, Nestar, y Cubillo de Ojeda, con 75 escudos cada una.

Además de las dotaciones respectivas pagados de los fondos municipales disfrutarán los que las obtengan casa y retribuciones.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 29 de Noviembre actual.

Se halla vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción primaria de Gerona, dotada con el sueldo de 700 escudos anuales y se proveerá en el que reuna mejores condiciones entre los aspirantes que llenen los extremos señalados en el art. 282 de la ley de Instrucción pública de 1857, á cuyo efecto deberán presentar las solicitudes, dentro del término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia de 25 de Octubre último.

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido repuestos en los destinos que anteriormente desempeñaban en el Ministerio de Fomento los auxiliares D. Adolfo Fernandez Rojas y D. Eulogio Arnao.

La Diputación provincial de Teruel, que habia suprimido la Escuela Normal trata ahora de crear una Universidad. Casi, casi se podria decir en vista de esto que en Teruel los niños empiezan su instruccion por la de facultad. Aquí en este país empezamos por el tejado las grandes obras y despues se derrumban por falta de cimientos. Sin duda en Teruel no han leído nuestro artículo *Mas escuelas y menos universidades*

Ha fallecido en Lóndres el rico y caritativo anglo-americano Sr. Peabody.

El Sr. D. Emilio Chasles, hijo del célebre bibliófilo Sr. Pilarete Chasles ha sido nombrado miembro correspondiente de la academia de la Historia de Madrid.

Se ha dispuesto por el Ministerio de Fomento que los que deseen examinarse, bien sea para ingresar en la escuela especial de Montes, ó bien con cualquiera otro objeto, no tengan la obligacion de verificar todos los ejercicios á la vez en un solo año, pudiendo ser examinados no mas que en la asignatura ó asignaturas que los interesados soliciten, y que al verificar otro año el examen de las materias que les falten para completar las que exige el ingreso, no tienen necesidad de acreditar nuevamente su suficiencia en aquellas de que hubieran sido ya examinados y aprobados por la escuela en ejercicios anteriores.

Las enseñanzas que en el curso anterior se dieron en la Universidad Central para cajistas, encuadernadores y librereros estarán aumentadas este año con nociones de gramática castellana y latina aplicadas al arte de la imprenta; lengua francesa y ejercicios de composicion tipográfica. La matricula estará abierta todo el mes de Noviembre en la portería de la Universidad Central, de diez á cuatro. Las clases serán de noche y empezarán el dia 17 de este mes, en esta forma:

Lunes y jueves, de siete á ocho: Conocimiento y lectura de los alfabetos árabe, hebreo, gótico y griego, por D. Antonio Balbin de Unquera.—Martes y miércoles, de siete á ocho; Nociones de gramática castellana y latina, por D. Ramon Giralt Pauli.—Viernes, de siete á ocho; Lengua francesa; de ocho á nueve, historia del arte tipográfico, por D. Juan de Dios Rada y Delgado.—Sábado, de siete á ocho; Lengua francesa: de ocho á nueve, ejercicios de composicion tipográfica, por don Juan de Mata Gonzalez.

Hemos recibido con aprecio la *Memoria leida en la sesion inaugural del Ateneo de Vitoria, en el curso de 1869 á 1870* por el secretario general del mismo Sr. don Ricardo de Arellano.

Durante el curso pasado, pretendieron el grado de bachiller en Artes en el Instituto de Casariego de Tapia 42 alumnos. En el actual, tercero de su existencia, hay 138 alumnos inscritos en las matriculas, y casi todos asisten á las clases.

El Ayuntamiento de Sevilla, ha solicitado la cesion por el Estado, del edificio iglesia de San Francisco de Paula de aquella capital para el establecimiento de una escuela de adultos.

A instancia del ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Búrgos) se ha exceptuado de la desamortizacion, con destino á escuelas públicas, la casa titulada del Hospital procedente de sus propios.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de las *Lecciones de Aritmética para uso de los niños*, por don D. Terrero, catedrático del Instituto de Oviedo. Dámosle las gracias por su atencion.

Con aprecio hemos recibido la visita de la *Gaceta médica de Granada*, revista quincenal de ciencias médicas. Saludamos con cordialidad á nuestro colega.

El número de alumnos matriculados en la Universidad de Bruselas, es el de 481, distribuidos en esta forma: Facultad de Filosofía y Letras, 46; Derecho, 185; Ciencias, 91; Medicina, 159.

SECCION DE VARIEDADES.

En los últimos diez años del siglo último y principios del actual, salian á luz en España las siguientes publicaciones periódicas, literarias y científicas: *Memorial literario*, revista mensual, editor Castillo, en Madrid; *Miscelánea instructiva y curiosa ó Anales de Literatura*, en Madrid; *Semanario curioso y erudito*, en Salamanca, *Correo literario*, en Murcia; *Correo mercantil de España é Indias*, en Madrid; *Gaceta oficial de Madrid*; *El Diario de Barcelona*, que se publicaba dos veces por semana; *El Correo de Cádiz*, diario; *El Postillon de Cádiz*, diario; *El Mercurio histórico y político de Cádiz*, mensual, y *El Correo literario de Gerona*, semanal.

Al principiar en 1820 la segunda época constitucional salieron á luz los siguientes diarios, algunos de ellos de efimera existencia: *El Procurador*, *La Atalaya de la Mancha*, *El Conservador*, *El Mensajero*, *El Publicista observador*, *La Cotorrita Constitucional*, *El Pobrecito Holgazan*, *El Universal observador español*, *Crónica Artística*, *La Verdad y Patriotismo Constitucional*, *Crónica científica, literaria y política*, *El Constitucional*, *El Sol*, *Tertulia de Maudes*, *La Aurora de las Españas*, *El Amigo del Bien*, *Los Ciudadanos celosos ó la sociedad de San Sebastian*, *La Arlequinada diplomática*, *El Pensamiento bien*, *La Miscelánea*, *Voces de un Mudo*, *La Frailemanía*, *El Vigilante*, *La Gaceta Ministerial*, *El Despertador*, *Espejo de las Españas*, *La Ley*, *El Indio liberal*, *Verdad y Patriotismo*, *El Enemigo de la Esclavitud*, *La Colmena*, *La Mineroa Española*, *Minerva Nacional*, *El Duende Constitucional*, *La Crónica Constitucional*, *El Recopilador analítico*, *El Paladín Constitucional*, *El Plebeyo ó El Eco de la Razon*, *Gaceta del Gobierno*, *El Conciliador*, *El Liberal Guipuzcoano*, *El Liberal Africano*, *El Mochuelo Literato*, *El Censor*, *Compadre de el Holgazan*, *La Lintrna Mágica*, *El Gato Escondido*, *Gaceta de anuncios diarios*, *La Olla Poárida*, *Boletín de las sesiones de Cortes*, *Crónica de Ciencias y Artes*, *El Cajon de Sastres*, *El Revisor*, *El Reformador Universal*, *El Duende de los cafés*, *el Centro*, *Calon el censor*, *El Mochuelo en pena*, y *La Periódico-mania*, cuyo fin era zurrar á sus colegas sin contar á el *Diario de Cortes*, la vetusta *Gaceta de Madrid* y el *Diario de Madrid*.

En la misma época vieron la luz, entre otros, los siguientes folletos: *Lista de los informantes contra las victimas de la noche del 9 al 10 de Mayo de 1814*, imprenta de Alvarez, librería de Castillo, *Un par de banderillas á La Arlequinada*, *El Ciudadano despreocupado*, *Paños Calientes*, *El Cajon de Sastre y Reverentes advertencias al Rey y á los representantes de la Nacion juntos en Cortes*.

SECCION EDITORIAL.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sr. D. F. M. G.—Huesca.—Queda renovada su suscripcion por nueve meses.
- Sr. D. J. M. M.—Sevilla.—Idem por un semestre.
- Sr. D. M. B.—Fuerte del Rey.—Estamos conformes: Se le contestará á V. particularmente.
- Sr. D. S. R.—Almenar.—Recibido el importe de su suscripcion.
- Sr. D. E. A.—Udalla.—Queda hecha la enmienda.
- Sr. D. J. V.—Segorbe.—Recibida la libranza: se le han remitido los números que reclama.
- Sr. D. E. C.—Búrgos.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. T. B.—Torrelameo.—Recibido el importe de su suscripcion.
- Sr. D. S. M. C.—Valdeuncar.—Estamos conformes: remitidos los números que nos reclama.
- Sr. D. A. G. J.—Barrio de Muño.—Queda hecha la enmienda: nos ocuparemos de su asunto.
- Sr. D. C. C.—Ciguñuela.—Estamos conformes con lo que nos manifiesta: nos ocuparemos de ello.
- Sr. Director del Instituto de Canarias.—Recibido: muchas gracias: se le escribirá á V. particularmente.
- Sr. D. J. V. P.—Arzua.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. S. P.—Jerez.—Recibido los sellos.
- Sr. D. G. Q.—Viéuoles.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. P. B.—Albacete.—Recida la libranza.
- Sr. D. J. de la P. C.—Santa Cruz de Tenerife.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. R. D. F.—Zaragoza.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. P. J. de M. y T.—Val de Santo Domingo.—Idem.
- Sr. Director del Instituto de Tapia.—Muchas gracias: se le contestará á V. particularmente.
- Sr. D. F. L. G.—Valladolid.—Recibido la libranza.
- Sr. D. J. A. C.—Pola de Lena.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. F. C.—Telledo.—Idem.
- Sr. D. E. M. H.—Hontanas.—Recibido los sellos.
- Sr. D. A. B. y P.—Cabarcos.—Nos ocuparemos de su asunto.
- Sr. D. A. K.—Montuenga.—Queda renovada su suscripcion.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara,  
Fuencarral, 81.